



FIJA LA DESIGNACIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE DESEMPEÑARÁN LA FUNCIÓN DE INTEGRANTES DE COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y JURADOS, DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIAS 2016, QUE SE INDICAN.

EXENTA N° 1672 *15.09.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en la Subdirectora Nacional de este Servicio; y en las Resoluciones Exentas Nos 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.180, 1.181, 1.182 y 1.183, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Arquitectura, Fomento del Diseño, Fomento de las Artes Visuales, Fomento de las Artes Escénicas, Circulación, Infraestructura Cultural, Fomento a la Artesanía y Festivales y Certámenes, respectivamente, todas las anteriores del año 2015 y de este Servicio; y lo requerido en el Memorándum N° 12.21/17, de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en los Memorandos Nos 12.21/17 y 12.21/33, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito

nacional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Arquitectura, Fomento del Diseño, Fomento de las Artes Visuales, Fomento de las Artes Escénicas, Circulación, Infraestructura Cultural, Fomento a la Artesanía, Festivales y Certámenes, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.180, 1.181, 1.182, 1.183, todas del año 2015, de este Servicio.

Que en la sesiones ordinarias de fechas 29 de mayo y 24 de julio de 2015, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fueron aprobadas las nóminas de personas designadas como integrantes de los Comité de Especialistas en los diferentes concursos mencionados, según consta en certificados de la Subdirectora Nacional, los cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que asimismo en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2015, se facultó a la Secretaría para que confirme la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, con sus respectivos datos personales, para proceder a la posterior contratación por este Servicio, bajo la normativa vigente.

Que de igual manera en la referida sesión se reiteró la facultad otorgada a la Secretaría para que determine la integración definitiva de los Comités de Especialistas, de conformidad con el área o línea para la cual fueron designados por el Directorio, para que defina la composición de los Comités en cada línea y área, según corresponda, de acuerdo a la especialidad, número de proyectos postulados y la experiencia profesional de las personas de la nómina aprobada, todo debidamente certificado por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de este Servicio.

Que asimismo en la sesión extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2015, el Directorio de este Servicio aprobó la nómina de personas designadas como jurados para los concursos públicos ya descritos de las Convocatorias 2016, todo lo anterior según consta en certificado de la Subdirectora Nacional de fecha 11 de agosto de 2015, el cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que lleve a efecto el acuerdo mencionado, por lo que,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVANSE A

EFFECTO los acuerdos del Directorio de este Consejo, adoptados en sesiones ordinarias de fechas 29 de mayo y 24 de julio de 2015 y en la sesión extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2015, conforme consta en certificados de la Subdirectora Nacional de este Servicio, que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo, relativo a:

- Aprobación de nómina de personas que se desempeñarán como integrantes de los Comités de Especialistas y Jurados, en el proceso de evaluación y selección, según corresponda, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de: Fomento a la Arquitectura, Fomento del Diseño, Fomento de las Artes Visuales, Fomento de las Artes Escénicas, Circulación, Infraestructura Cultural, Fomento a la Artesanía, Festivales y Certámenes, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.180, 1.181, 1.182, 1.183, todas del año 2015, de este Servicio.
- Facultar a la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, con sus



respectivos datos personales, para proceder a la posterior contratación por este Servicio Público, bajo la normativa vigente.

- Reiterar la facultad de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para que determine la integración definitiva de los Comités de Especialistas, de conformidad con el área o línea para la cual fueron designados por el Directorio, definiendo la composición de los Comités en cada línea y área, según corresponda, de acuerdo a la especialidad, número de proyectos postulados y la experiencia profesional de las personas de la nómina aprobada, debiendo ser todo debidamente certificado por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de este Servicio.
- Facultar a la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para que en el evento que las personas designadas no pudieran desempeñar los servicios encomendados por los motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad por caso de fuerza mayor, sean remplazadas por integrantes ya designados en cualquier calidad (especialistas o jurados), respetando la coherencia entre las líneas y modalidades convocadas y las distintas especialidades (perfiles) de los integrantes designados y siempre que, a juicio de la Secretaría, sea necesario para el buen funcionamiento del proceso de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJASE la siguiente nómina de personas designadas como integrantes de los Comités de Especialistas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatorias 2016, Líneas de Fomento a la Arquitectura, Fomento del Diseño, Fomento de las Artes Visuales, Fomento de las Artes Escénicas, Circulación, Infraestructura Cultural, Fomento a la Artesanía y Festivales y Certámenes, en las áreas que se indican, conforme a los acuerdos señalados en el artículo precedente:

ARTES CIRCENSES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Sergio	Trabucco	Zeran	Metropolitana
Amaya	Sologuren	Gutiérrez	Metropolitana
Ebana	Garín	Coronel	Metropolitana
Adolfo	Henríquez	Saa	Metropolitana

FOTOGRAFÍA			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Alicia	Huidobro	Hott	Metropolitana
Camila	Estrella	Asenjo	Metropolitana
Carla	Moller	Zunino	Metropolitana
Rita	Ferrer	Cancino	Metropolitana
Gastón	Salas	González	Valparaíso
Manuel	Opazo	González	Valparaíso
Sandra	Hoffmann	Morales	Los Lagos
Pedro	Sáez	Ardura	Metropolitana
Leo	Gil	Señoron	Metropolitana

NUEVOS MEDIOS			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Pablo	Ortúzar	Kunstmann	Metropolitana
Claudia	González	Godoy	Metropolitana
Jorge	Budrovich	Sáez	Valparaíso
Christian	Oyarzún	Roa	Metropolitana
Daniel	Tirado	Behrens	Metropolitana
Gabriela	Massa	Ascuí	Metropolitana
Jorge	Hernández	Cerda	Metropolitana



José Miguel	Prieto	Magnolfi	Metropolitana
María Carolina	Pino	Ahumada	Metropolitana
Brisa	Muñoz	Parra	Metropolitana

ARTESANÍA			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Andrea	Serrano	Horton	Metropolitana
Laura	Gunther	Buitano	Valparaíso
Andrea	Rubilar	Del Valle	Los Lagos
Claudia	Hurtado	Novoa	Metropolitana
Claudia	Machuca	Santibañez	Metropolitana
Camila	Caris	Seguel	Metropolitana
Liliana	Ojeda	Legues	Metropolitana
María Simone	Racz	Orrego	Metropolitana
Paula	Leal	Egaña	Metropolitana
Romina	Odone	Dí Monte	Metropolitana
Carlos	Araneda	Muñoz	Metropolitana

ARTES VISUALES			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Sophie	Halart	-	Metropolitana
Francisco	Villarroel	Fuentealba	Metropolitana
Maria Grazia	Muscatello	-	Metropolitana
Mara	Santibañez	Artigas	Metropolitana
Andrés	Moyano	Luengo	Biobío
Alonso	Yáñez	Avendaño	Valparaíso
Angela	Parga	León	Los Ríos
Constanza	Macchiavello	Berndt	Valparaíso
Jocelyn	Muñoz	Baez	Valparaíso
María Viviana	Peirano	Bastías	Biobío
Mauricio	Román	Miranda	Valparaíso
Andrés	Lima	Quezada	Metropolitana
Gabriela	Cánovas	Mesa	Metropolitana
Claudia	Kemper	Soto	Metropolitana
Maite	Gallego	Breton	Metropolitana
María Cecilia	Palma	Tagle	Metropolitana
Cecilia	Fuentes	Rojas	Metropolitana
Christopher	Tagle	Petrone	Metropolitana
Mauricio	Concha	Cárdenas	Metropolitana
Milena	Gropper	-	Metropolitana
Pablo	López	Aravena	Metropolitana
Varinia	Brodsky	Zimmermann	Metropolitana

DANZA			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Christian	Ocaranza	Navarro	Metropolitana
Constanza	Morales	Navarro	Metropolitana
Teresa	Peñaloza	Sepúlveda	Los Lagos
Gladys	Rodriguez	Le Boulengé	Metropolitana
Daniela	Leal	Órdenes	Metropolitana
Ítalo	Núñez	Cabezas	Metropolitana
Andrés	Cárdenas	Godoy	Metropolitana
María Isidora	Cabezón	Papic	Metropolitana
Lorena	Hurtado	Escobar	Metropolitana
Catalina	Avaria	Arriagada	Metropolitana

FOLCLORE			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN



Héctor	Uribe	Ulloa	Biobío
Elsa	González	Caniulef	Metropolitana
Luis	Jaque	Figueroa	Metropolitana
Carlos	Martínez	Miranda	Metropolitana

INFRAESTRUCTURA			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
María Gabriela	Manzi	Zamudio	Metropolitana
Sebastian	Baraona	Reyes	Metropolitana
María	Aparicio	Puentes	Metropolitana
Juan Cristóbal	Fernández	Chadwick	Metropolitana
Bernardo	Valdés	Echenique	Metropolitana

TEATRO			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Andrea	Valle	Gabrielli	Metropolitana
Carla	Achiardi	Echeverría	Metropolitana
Ernesto	Bustamante	Zamora	Metropolitana
Inés	Stranger	Rodríguez	Metropolitana
María Helena	De Oliveira	Carvalho	Metropolitana
Romina	Pantoja	Gajardo	Metropolitana
Paula	Bravo	Olavarria	Metropolitana
Mauricio	Vergara	Escobar	Maule
Aline	Sanhueza	Comte	Valparaíso
Andrés	Hernández	Hidalgo	Valparaíso
Natascha	Diharce	Boser	Valparaíso
Amanda	Lorca	Álvarez	Valparaíso
Benito	Escobar	Vila	Metropolitana
Annie	Murath	Carrasco	Metropolitana
Luis	Caviedes	Badilla	Metropolitana
María Soledad	Lagos	Rivera	Metropolitana
Marcela	Orrego	Valenzuela	Metropolitana
Solange	Cordero	Bravo	Metropolitana
Daniela	Contreras	López	Metropolitana

ARQUITECTURA			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Luis	Assadi	Figueroa	Metropolitana
Mario	Marchant	Lannefranque	Metropolitana
María Francisca	Correa	Silva	Los Lagos
Patricia	Mendez	-	Biobío
Magdalena	Von Holt	Gual	Metropolitana
Marcelo	Vizcaíno	-	Metropolitana
Rodrigo	Aguilar	Pérez	Metropolitana
Andrea	Rojas	Averill	Metropolitana
Regina	Fernández	Gómez	Metropolitana
Víctor	Reyes	Jara	Metropolitana

DISEÑO			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Katherine	Mollenhauer	Gajardo	Metropolitana
Werner	Fett	Fernández	Metropolitana
Sergio	Donoso	Cisternas	Valparaíso
Rubén	Jacob	Dazarola	Valparaíso
Victor	Gallardo	Chávez	Los Lagos
Juan Arturo	Jerez	Ibacache	Valparaíso



Jennifer	King	Vilensky	Metropolitana
Carmen	Montellano	Tolosa	Metropolitana
Maria Teresa	Díaz	Ibáñez	Metropolitana
Roberto	Vackflores	Espinoza	Metropolitana
María Gabriela	Olivares	-	Metropolitana
David	Maulén	De los Reyes	Metropolitana
Erik	Ciravegna	-	Metropolitana

ARTÍCULO TERCERO: FIJASE la siguiente nómina de personas designadas como integrantes de los Comités de Especialistas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatorias 2016, en las Líneas que se indican, conforme a los acuerdos señalados en el artículo primero:

Fomento de la Arquitectura

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Alberto	Sato		Metropolitana

Fomento a la Artesanía

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
María Soledad	Valdés	Leal	Metropolitana
María Celina	Rodríguez	Olea	Metropolitana
Nicanor	Oporto	Martínez	Los Ríos

Fomento a las Artes Escénicas

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
María de la Luz	Lorca	Balmaceda	Metropolitana

Fomento al Diseño

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
Natalia	Yáñez	Guzmán	Metropolitana

ARTÍCULO CUARTO: FIJASE la siguiente nómina de personas designadas como integrantes de los Jurados, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatorias 2016, en las Líneas que se indican, conforme al acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N°27 de fecha 07 de agosto de 2015, del Directorio de este Servicio, del cual da cuenta el certificado de fecha 11 de agosto de 2015, de la Subdirectora Nacional, haciéndose presente que la designación de Jurados en la Línea de Patrimonio se encuentran en orden de prioridad:

Jurados

Línea de Fomento a las Artes Visuales

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Jorge	Aceituno	Moreno
Catalina	Cortázar	Valdés
Gonzalo	Díaz	Cuevas
Rita	Ferrer	Cancino
Ricardo	Fuentealba	Favio
Sophie	Halart	
Jorge	Hernández	Esguep
Christian	Oyarzún	Roa
Mónica	Palma	Vergara



Mario	Soro	Vásquez
-------	------	---------

Línea de Fomento a las Artes Escénicas

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Pedro	Fernández	
Jaime	Hanson	Bustos
Nelly	Meruane	Solano
Hernán	Ortiz	Rojas
Rodolfo	Pulgar	Parada
Gladys	Rodríguez	Le Boulengé
Inés	Stranger	Rodríguez

Línea de Infraestructura Cultural

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Arturo	Navarro	Ceardi
Pablo	Fuentes	Hernández
Rodrigo	Aguilar	Pérez
Sebastián	Baraona	Reyes
Roberto	Burdiles	Allende

ARTÍCULO QUINTO: CONFÍRMESE por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en aplicación de la normativa vigente, de lo establecido en las respectivas bases concursales y de conformidad con el acuerdo señalado en el artículo primero, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para integrar los distintos Comités de Especialistas y Jurados en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo séptimo de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFIQUESE por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, la integración definitiva de cada uno de los Comités de Especialistas y Jurados con que funcionarán los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de: Fomento a la Arquitectura, Fomento del Diseño, Fomento de las Artes Visuales, Fomento de las Artes Escénicas, Circulación, Infraestructura Cultural, Fomento a la Artesanía, Festivales y Certámenes.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas en coordinación con la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en los artículos segundo, tercero y cuarto para desempeñar el cargo para el cual fueron nombradas, según sea el caso, previa certificación indicada en artículo sexto.

ARTÍCULO OCTAVO: CÚMPLASE, según sea el caso, por las personas designadas en los artículos segundo, tercero y cuarto, con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios.



resguardando el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MDA/CPAM/JAO
Resol 06/693

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Unidad de Gestión Administrativa, Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.